



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de construcción del vial de conexión Bulevar-Ronda Interior*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 09. Expte.: 8/13.

2. – *Objeto del concurso:* Es objeto de la presente licitación la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, de la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de construcción del vial de conexión Bulevar-Ronda Interior.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 2.896.557,24 euros, IVA incluido.

5. – *Obtención de documentación:* Copy Red Reprografía. 09004 Burgos, avenida del Arlanzón, n.º 4. Tel. 947 26 61 93 y fax: 947 25 74 28, en la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es/Perfil del contratante](http://www.aytoburgos.es/Perfil del contratante)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Criterios de adjudicación:*

Serán circunstancias a valorar por la Corporación para la resolución del presente procedimiento las señaladas por orden decreciente de importancia y que se ponderarán con arreglo a los baremos que a continuación se indican:

– Oferta económica hasta 75 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times \left( 1 - \frac{(Of_{\text{máx}} - Of_i)^2}{(Of_{\text{máx}})^2} \right)$$



Siendo:

$P_i$  la puntuación correspondiente al licitador  $i$ .

$P_{\text{máx}}$  la puntuación máxima por el criterio del precio.

$Of_i$  el porcentaje de baja ofertado por el licitador  $i$ .

$Of_{\text{máx}}$  el mayor porcentaje de baja que no incurre en temeridad.

- Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios hasta 25 puntos. La distribución de los puntos asignados será:

- 15 puntos la organización de las obras que permita la entrega anticipada al uso público de la parte de la obra ejecutada, que permita minimizar las molestias a los ciudadanos. Serán mejor valoradas las ofertas que propongan poner en servicio la parte del nuevo vial que conecta el Bulevar del Ferrocarril, en su intersección con la calle Gumiel de Izán, con la calle de Las Infantas y con la calle Arles antes del 1 de noviembre de 2014. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no permitan una entrega anticipada al uso público de parte de la obra ejecutada y hasta con 15 puntos aquellas ofertas que realicen una mejor propuesta, siempre que sea ejecutable y que minimice la afección a los ciudadanos al permitir el uso de la parte ya ejecutada.

- 5 puntos la correspondencia entre el diagrama de barras del programa de trabajos y la organización de las obras. Se valorará con 0 puntos cuando no exista correlación alguna y con 5 puntos cuando exista coherencia entre ambos.

- 5 puntos la justificación de los rendimientos utilizados en las unidades de obra más representativas de la obra. Se valorará con 0 puntos las ofertas que no justifiquen los rendimientos utilizados o su justificación sea errónea y se valorarán con 5 puntos las ofertas que justifiquen adecuadamente los rendimientos y sean creíbles.

7. - *Requisitos específicos de los licitadores:* Ver pliego.

8. - *Clasificación del contratista:* Grupo G, subgrupo 6, categoría e).

9. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar. Contenido de las proposiciones: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

10. - *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial, sito en la planta sótano. (Ver pliego).



11. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como vocales el Titular de la Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen y un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de antedicha Gerencia, o funcionario de la misma.

12. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.aytoburgos.es/Perfil del contratante](http://www.aytoburgos.es/Perfil%20del%20contratante)

13. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 7 de abril de 2014.

La Gerente Municipal de Fomento,  
María Rosario Martín Burgos